

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 09/20  
Res. 067/20

Progreso, 13 de marzo de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 186/19/ y 66/20 de este Concejo se autorizaron gastos para la construcción de un Comedor en este Municipio,

CONSIDERANDO: Que el tractor jardinero y vehiculos birrodados de los funcionarios quedarían a la intemperie por la utilización del espacio referido, por lo que se hace necesario construir un alero de techo liviano en el fondo de este Municipio

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la autorización del gasto respectivo de los materiales a utilizar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto hasta \$ 30,000 con la Empresa Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la adquisición de 8 chapas de 3,66, 7 caños de 60 x 40, 200 tornillos, 8 bolsas de portland, 18 tachos de pedregullo y 12 tachos de arena por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participacion y Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa

PABLO OLIVERA  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal